

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el extremo activo. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, Enero 22 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACIÓN** promovido por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-** en contra de **CLAUDIA MERCEDES BOLIVAR VELEZ** y otros
Radicación: 76-147-31-03-001-2017-00104-00
Auto: **130**

Por medio de escrito que antecede, la apoderada judicial del extremo activo informó sobre la consignación a órdenes del Juzgado, de los gastos fijados a favor del perito DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS, por lo tanto, esta sede judicial, lo pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, e informará a los peritos designados.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.):

IV.- RESUELVE:

Primero.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, el memorial allegado por el extremo activo, por medio del cual se informa sobre la consignación a órdenes del Juzgado, de los gastos fijados a favor del perito DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS, para los fines pertinentes.

Segundo. - Líbrese Oficio dirigido a los peritos designados DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS y MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA, informando que el extremo activo ha consignado a órdenes del Juzgado, los gastos fijados por esta sede judicial a su favor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.



Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0abef8c2554e8844959a80081c7cbadd1e5d346b65cc73f84e68b223cf928e51

Documento generado en 08/02/2021 10:06:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**